

# VICIPALIDA DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA № 053-2021-GM/MDPN

# LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Punta Negra, 07 de setiembre del 2021

### **VISTOS:**



El Informe N° 300-2021-GDU/MDPN, Informe N° 211-2021-GAJ/MDPN, Informe N° 297-2021-GDU/MDPN, Resolución de Gerencia N° 048-2021-GM/MDPN, Resolución que aprueba la actualización de miembros del equipo técnico de la municipalidad distrital de Punta Negra, encargados del tratamiento de límites territoriales;

#### CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, asimismo el artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) señala lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 3, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que "La Municipalidad es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 13, numeral 19, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que" Son funciones de la Gerencia Municipal: (...)19. Expedir resoluciones gerenciales por delegación otorgada por el alcalde, sobre asuntos administrativos (...)";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 048-2021-GM/MDPN, de fecha 12 de julio del 2021, se aprobó la actualización de los miembros del equipo técnico de la municipalidad distrital de Punta Negra, encargados del tratamiento de límites territoriales.

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra







# IUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## **GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante informe N° 297-2021-GDU/MDPN, de fecha 02 de setiembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita opinión legal sobre su propuesta de actualización de designación de miembros del equipo técnico encargado del tratamiento de límites territoriales, indicando que el Ing. Jaime William Alarcón Conejo y la Abg. Marina Jackeline Vélez Ríos han asumido la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia Municipal respectivamente, ante la renuncia de los anteriores funcionarios que conformaban el equipo técnico respectivo;



Que, mediante Informe N° 211-2021-GAJ/MDPN, de fecha 02 de setiembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la actualización del equipo técnico de delimitación territorial, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Que, mediante informe N° 300-2021-GDU/MDPN, de fecha 02 de setiembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Gerencia Municipal los documentos correspondientes a la actualización de designación de miembros del equipo técnico encargado del tratamiento de límites territoriales del distrito de Punta Negra, a efectos de emitir la respectiva resolución;



En ese sentido, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Operaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 188-2021-MDPN;

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización de miembros de equipo técnico de la municipalidad distrital de Punta Negra, encargados del tratamiento de límites territoriales del distrito de Punta Negra, designándose a los siguientes funcionarios:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR
Ing. Jaime William Alarcón Conejo	Gerente de Desarrollo Urbano	jalarcon@munipuntanegra.gob.pe	975402540
Ing. Piero Armando Álvarez Flores	Sub Gerente de Obras Privadas	obrasprivadas@munipuntanegra.gob.pe	915229276
Ing. Juan Carlos Razo Dionicio	Sub Gerente de Catastro	catastro@munipuntanegra.gob.pe	986052102
Ing. Gastón Alberto Herrera Espinoza	Jefe de Oficina de Defensa Civil	gherrera@munipuntanegra.gob.pe	980097933
Abg. Rocío del Pilar Pérez Álvarez	Gerente de Asesoría Jurídica	asesoriajuridica@munipuntanegra.gob.pe	997264298





## **GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro, Sub Gerencia de Obras Privadas, Oficina de Defensa Civil y la Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro, Sub Gerencia de Obras Privadas, Oficina de Defensa Civil y la Secretaría General e Imagen Institucional

ARTICULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jackeline Velez Rios







